

Resolución Ministerial

Lima, 22 FEB. 2017

VISTA:

La Nota N°.O-1A/08/2017 de la Embajada del Japón, mediante la cual extiende una invitación a jóvenes funcionarios de los países miembros del Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FEALAC, por sus siglas en inglés), para participar en el Programa "Reducción del riesgo de Desastres (Gestión y exportación de infraestructura), crecimiento sustentable y uso de la tecnología", que se realizará en la ciudad de Tokio, Japón, del 1 al 8 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la participación peruana en las actividades del referido Foro de Cooperación América Latina, se enmarca en los objetivos estratégicos de política exterior de lograr una adecuada inserción del Perú en la Región Asia Pacífico y de fortalecer la integración regional y subregional del Perú en las esferas económica, política, social y cultural;

Que, el mencionado programa busca profundizar la interacción y conocimientos mutuos en cuanto a la temática citada, a la vez de promover e intensificar las relaciones de cooperación entre las regiones del Asia del Este y América Latina;

Que, mediante Nota RE (AFE) N° 6-18/4, de la Dirección de APEC y Foros Especializados, se presentó a la Tercera Secretaria Iris Janet Méndez Salinas como candidata para asistir a la citada reunión, debido a sus labores de coordinación con las instituciones involucradas en la temática de reducción de riesgo de desastres en el ámbito de los foros de cooperación del Asia Pacífico;

Que, la Embajada del Japón ha comunicado la selección de la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Iris Janet Méndez Salinas, como uno de los seis representantes que América Latina tendrá en esta oportunidad;

Que, los gastos de participación de la referida funcionaria diplomática serán cubiertos por los Organizadores del evento;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 627, del Despacho Viceministerial, de 23 de febrero de 2017; y el Memorándum (DAO) N.° DAO0131/2017, de la Dirección General Asia y Oceanía, de 23 de febrero de 2017;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807; y el artículo 11 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Iris Janet Méndez Salinas, funcionaria de la Dirección de APEC y Foros Especializado, de la Dirección General de Asia y Oceanía, a la ciudad de Tokio, Japón, del 1 al 8 de marzo de 2017, para participar en el Programa "Reducción del riesgo de Desastres, mencionada en la parte considerativa de la presente resolución ministerial, autorizándose su salida del país del 27 de febrero al 8 de marzo de 2017.

0164

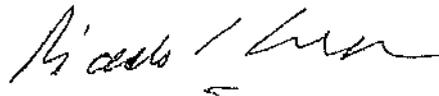
Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores